



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 15 de noviembre de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00137-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores (as):

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN

GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente.-

Asunto : Precisión respecto a la cobertura de cargos de Especialistas en Educación de UGEL y Jefe de Gestión Pedagógica que han sido declaradas desiertas en la tercera etapa

Referencia: Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU¹

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente, y en atención a la norma de la referencia, comunicarles que esta Dirección General en coordinación con la Dirección Técnica Normativa de Docentes (DITEN), viene recabando información por parte de las UGEL respecto de la conclusión de la tercera etapa del proceso de encargatura, evidenciando que existen plazas de Especialistas en Educación de UGEL y Jefe de Gestión Pedagógica que están quedando desiertas.

En ese sentido, considerando que la vigente norma técnica permite la encargatura de Especialista en Educación de UGEL y Jefe de Gestión Pedagógica únicamente en la tercera etapa de Evaluación Regular, en la cual solo se presentan postulantes de la misma jurisdicción de la UGEL, corresponde realizar precisiones para su cobertura en razón de las consultas que se vienen recibiendo por parte de los Comité de Evaluación de las UGEL, quienes informan de la existencia de plazas que no han sido cubiertas, y van a ser declaradas desiertas, al no contar con marco legal para poder coberturarlas.

Estando a lo antes señalado, y considerando lo dispuesto en el numeral 10.17² de la Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU, ésta Dirección General, en coordinación con la DITEN, dispone que en aquellas UGEL, que habiendo concluido con la tercera etapa y advierta plazas desiertas en el cargo de Especialista en Educación de UGEL y Jefe de Gestión Pedagógica, corresponde que de manera excepcional, la UGEL convoque a una nueva tercera etapa para Especialista en Educación de UGEL y/o Jefe de Gestión Pedagógica, en la que puedan postular profesores nombrados del ámbito regional que cumplan los requisitos señalados en la normativa, para lo cual la UGEL deberá realiza la convocatoria y considerará las mismas actividades previstas para la tercera etapa del literal a) del numeral 5.3 de la Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU.

¹ Que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

² Las situaciones no contempladas en la presente Norma Técnica, así como las consultas que formulen las IIEE, UGEL y DRE, son absueltas por la DITEN en coordinación con las áreas competentes del Minedu, en caso corresponda en aplicación del ámbito de sus funciones.

EXPEDIENTE: DITEN2022-INT-0257699

CLAVE: E4AF46

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

Por lo expuesto, agradeceré que previo al inicio de la convocatoria de la nueva tercera etapa, que se señala en el párrafo precedente, se sirvan comunicar a las DRE (como instancia superior inmediata) y a la Dirección Técnico Normativa de Docentes, a través de los especialistas encargados de brindar la asistencia técnica por región, las consideraciones pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)
EDGARDO ROMERO POMA
Director General de Desarrollo Docente

C.c.
- DIGEGED
- DITEN

EXPEDIENTE: DITEN2022-INT-0257699 CLAVE: E4AF46

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

